

# TARJETAS DE CRÉDITO EMPRESARIALES PYME INTERNACIONAL



Te ofrecemos una excelente alternativa para que puedas separar tus gastos personales de los comerciales, logrando una mejor administración del flujo de caja y del manejo administrativo de tu negocio pyme.

## CARACTERÍSTICAS

- Dispones de un 10% del límite de crédito para sobregiros.
- Servicio de alerta de transacciones a través de minimensajes o correo electrónico.
- Avance de efectivo de hasta un 75% del monto disponible de tu tarjeta de crédito.

## BENEFICIOS

- Participas en nuestro Programa de Descuentos.
- Acumulas Facilitos por los consumos realizados.
- Tarjeta de Crédito con doble saldo (la disponibilidad en pesos no afecta la disponibilidad en dólares).
- Seguro de protección de precios.

## REQUISITOS

- Ingresos mínimos requeridos de RD\$ 15,000.00.
- Ser mayor de edad, entre 18 y 70 años.
- Copia de la cédula de identidad.
- 12 meses de experiencia comerciantes independientes
- Evidencias de ingresos.

## RIESGOS

**Cargos y Comisiones:** Existen diversos cargos como cuotas anuales, seguros o comisiones por mora. (ver detalles en tarifario). Estos cargos pueden acumularse rápidamente, aumentando su valor a pagar.

**Impacto en el historial crediticio:** Su comportamiento de pago se reporta a las sociedades de información crediticia o empresas de buró de crédito como coloquialmente se les conoce, que son utilizados para evaluaciones de créditos por las distintas entidades financieras. Pagos tardíos pueden dañar su puntuación crediticia, afectando su capacidad para adquirir nuevos créditos.

**Riesgo de Pago Fuera de Horario:** Los pagos de tarjeta de crédito realizados después de las 5:00 PM en días laborables, así como los efectuados en días feriados, serán aplicados el siguiente día laborable. Es importante tener en cuenta que, si realizas el pago de tu tarjeta en la fecha límite, pero fuera del horario establecido, podrías incurrir en penalidades por mora e intereses según el tarifario vigente del producto.

**Seguridad:** Su información puede ser vulnerada y usada fraudulentamente, de igual forma, las compras en línea pueden exponer su información a riesgos. Además, pueden realizarse cargos no autorizados en su cuenta y sus datos pueden ser interceptados por ciberdelincuentes.

**Cambios en Términos y Condiciones:** Los términos y condiciones pueden ser modificados con previo aviso. Pueden introducirse nuevos cargos o cambiar las condiciones de uso de su tarjeta.

## FÓRMULA DE CÁLCULOS

### FÓRMULA DE CÁLCULO INTERÉS DE FINANCIAMIENTO

$$IF = SPDK \times T/12$$

- Interés por Financiamiento= IF
- Saldo Promedio Diario de Capital= SPDK
- Tasa de Interés Anual=T

### FÓRMULA DE CÁLCULO PAGO MÍNIMO

$$PM = I + Com + C + CV + (Cv/P)$$

- I = Intereses generados en el período
- Com = Comisiones
- C = Cargos
- CV = Capital Vencido
- Cv = Capital Vigente
- P = Plazo

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Cargo Cobertura de Seguro:** Es el cargo aplicado anualmente al tarjetahabiente, el cual le protege en caso de pérdida, robo o falsificación del plástico.

**Cargo de Emisión:** Cargo equivalente al precio del producto, el cual dependerá del tipo de Tarjeta, este cargo se genera al momento de la emisión por concepto de procesamiento de la línea de crédito y emisión del plástico y es prorrateado a anualmente por cuatro años.

**Cargo de Renovación:** Cargo por mantenimiento de la cuenta, el cual es aplicado en la fecha de vencimiento de la tarjeta de crédito y es prorrateado a anualmente por cuatro años.

**Cargos por Cheques Devueltos:** Cargo porcentual o monto fijo aplicado sobre el monto del cheque, el cual es generado cuando un cliente realiza un pago con un cheque a su tarjeta crédito y el mismo resulta devuelto por la entidad liquidadora.

**Comisión por Avance de Efectivo:** Es el porcentaje o monto fijo aplicado sobre los retiros de efectivo efectuados en cajeros automáticos, crédito a cuentas o en ventanilla.

**Comisión por Sobregiro:** Es el porcentaje o monto fijo en moneda nacional y/o extranjera aplicable al tarjetahabiente cuando los consumos realizados por este exceden el límite de crédito autorizado.

**Estado de Cuenta:** Es el documento elaborado por el emisor contenitivo del detalle de todas las transacciones que se generan en un periodo de un mes, tomando como referencia una fecha fija preestablecida.

**Fecha de Corte:** Es la fecha límite programada para realizar la facturación o cierre de los consumos, cargos y pagos del mes, presentado en el estado de cuenta.

**Fecha Límite de Pago:** Es el último día que tiene el tarjetahabiente para realizar el pago mínimo, parcial o total de las sumas adeudadas, reflejadas en el estado de cuenta.

**Interés por Financiamiento (IF):** Es el interés que se genera cuando el cliente opta por financiar el balance a la fecha de corte y no realiza el pago total de sus consumos en la fecha límite de pago. Este interés es calculado sobre el saldo insoluto promedio diario de capital, excluyendo para dicho cálculo, intereses, comisiones y otros cargos.

**Pago Mínimo:** Es el abono mínimo, expresado en moneda nacional y/o extranjera, que debe realizar el tarjetahabiente, que le permite mantener su tarjeta de crédito al día y no generar cargos por atraso.

**Saldo Promedio Diario de Capital (SPDK):** Corresponde a la sumatoria de los balances diarios de capital entre los días transcurridos desde la fecha de corte anterior hasta la fecha de corte actual. El balance diario de capital es el neto de todos los consumos y débitos que afectan el capital, menos la porción de los pagos y créditos aplicados al capital.

**Tasa de Interés Anual (T):** Es el precio para pagar por el uso de fondos, durante un terminado periodo de tiempo.

**Nota:** Se entenderá que el tarjetahabiente ha hecho uso de financiamiento cuando no cancela totalmente el saldo de contado comunicado en el estado de cuenta respectivo, en o antes de la fecha límite de pago.

## RECLAMACIONES

El cliente tiene el derecho a interponer sus reclamaciones, ante cualquiera de nuestras sucursales y/o nuestros canales digitales, conforme los procedimientos establecidos para tales fines, los cuales serán entregados por parte de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, al momento de la firma del contrato y también podrá consultarlos en nuestros canales digitales. Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos se compromete a recibir y dar respuesta a las reclamaciones interpuestas en los plazos normativos de treinta (30) días calendario y si la reclamación es considerada compleja o cuando se requieran evidencias suministradas por un tercero, el plazo de respuesta podrá extenderse hasta cuarenta y cinco (45) días calendario. El cliente, se compromete a suministrar toda la información requerida que permita la oportuna atención y respuesta de las reclamaciones interpuestas. El cliente toma conocimiento de que luego de agotar los procesos establecidos para presentar las reclamaciones y obtener una respuesta desfavorable por parte de LN, tiene el derecho de interponer sus reclamaciones ante la Oficina de Protección al Usuario de la Superintendencia de Bancos, conforme los lineamientos establecidos por el ente regulador, a través de sus canales.